



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000067 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2024

#### VISTO:



El Informe N°018-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT/PEGM, de fecha 10 de enero de 2024, Informe Legal N°004-2024/GOB.REG.TUMBES.GRPPAT-SGAT-CAPY, de fecha 10 de enero de 2024, Informe N°019-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-PEGM, de fecha 10 de enero de 2024, Memorando N°035-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de enero de 2024, Informe N°046-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 23 de enero de 2024, Informe N°043-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-SG, de fecha 24 de febrero de 2024, Informe N°051-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-PEGM, de fecha 02 de febrero de 2024, Memorando N°050-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GRM de fecha 08 de febrero de 2024, Informe N°103-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 12 de febrero de 2024, Informe N°079-2024-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-SG, de fecha 13 de febrero de 2024, INFORME N° 135-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 19 de febrero de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.



Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867; establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales. Y define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la ley de bases de la descentralización. Y en cuya tercera disposición transitoria complementaria y final, se estableció que los Gobiernos Regionales una vez instalados, inician el ejercicio de sus competencias exclusivas asignadas por ley. Culminan la recepción de todos los activos, pasivos, programas y proyectos de los Concejos Transitorios de Administración Regional de las respectivas Regiones.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000067 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2024



Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en sus Artículo 41°, sobre Certificación del crédito presupuestario y sus numera es siguientes, estos precisan:

- 41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.
- 41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.



Que, mediante Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva N°0005-2022-EF/50.01, denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la cual establece en su artículo 12°, Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP, numeral 12.3, señala:

- 12.3. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF-SP.



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°000242-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de agosto de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2023-2025, del Gobierno Regional de Tumbes; en el cual se consignan a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GRT las siguientes actividades:



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000067 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2024



- Categorización de centros poblados de la Región Tumbes.
- Implementación de Catastro de los bienes inmuebles del Estado.
- Inmatriculación de predios del Estado (Ley N° 29151 y su Reglamento).
- Transferencias interestatales.
- Arrendamiento de predios estatales de libre disponibilidad.
- Subasta pública de predios estatales.
- Afectación en uso a plazo indeterminado.
- Traslado de dominio (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales).
- Saneamiento de ordenamiento territorial (SOT).
- Estudio de diagnóstico y zonificación (EDZ).
- Elaboración de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE) (Etapas, preparación, formulación y aprobación).
- Venta directa de predios Estatales.



Que, mediante **INFORME N°018-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT/PEGM**, de fecha 10 de enero de 2024, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial solicita al Área Legal de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial emitir un informe legal respecto al cumplimiento de la ejecución de las actividades operativas para el año fiscal 2024.



Que, mediante **INFORME LEGAL N°004-2024/GOB.REG.TUMBES.GRPPAT-SGAT-CAPY**, de fecha 10 de enero de 2024, el Área Legal de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial opina que es factible proceder **el cumplimiento de las actividades relacionadas al Plan Operativo Institucional – POI, referente al año 2024, debiendo contar con las herramientas necesarias y el presupuesto asignado**, al amparo de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema de Nacional de Bienes Estatales – Ley N° 29151, aprobada mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA.

Que, mediante **INFORME N°019-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-PEGM**, de fecha 10 de enero de 2024, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial solicita la asignación presupuestal por el monto de **S/. 861,813.00** según el analítico anexo al mencionado informe, y de esa manera contar con el recurso humano y logístico para el cumplimiento de las metas establecidas para el presente año.

Que, mediante **MEMORANDO N°035-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR**, de fecha 22 de enero de 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, le dispone al Sub Gerente de Presupuesto – GRT, realizar la evaluación y aprobación del presupuesto del año 2024 para la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial **solo por el monto de S/. 581,369.00**, los cuales se detallan en los siguientes clasificadores:



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000067 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2024



- Clasificador 2.6.8.1.4.1, gastos por la contratación de personal por el monto de **S/ 68,795.00.**
- Clasificador 2.6.8.1.4.3, gastos por la contratación de servicios por el monto de **S/ 215,074.00.**
- Clasificador 2.6.3.1.1.1, adquisición para transporte terrestre por el monto de **S/ 250,000.00.**
- Clasificador 2.6.8.1.4.2, contratación de bienes por el monto de **S/ 47,500.00.**

Qué, mediante **INFORME N°046-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 23 de enero de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto señala en el numeral 5 lo siguiente:

“(…)

5. Se muestra la respectiva *Secuencia Funcional* sobre la cual se deberán afectar las próximas *Obligaciones Contractuales*, por parte de la oficina de *Acondicionamiento Territorial (SGAT)*.

<b>Correlativa</b>	:	<b>0081</b>
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/ Proyecto	:	2001621
Actividad/ AI/ Obra	:	6000043
Función	:	03
División Funcional	:	06
Grupo Funcional	:	008
Finalidad	:	0000574
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional –FONCOR
Monto	:	<b>S/ 581,369.00</b>

“(…)”

Que, mediante **INFORME N°043-2024-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-SG**, de fecha 24 de enero de 2024, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial alcanza el Acto Resolutivo para el cumplimiento de las actividades relacionadas al Plan Operativo Institucional – POI de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial correspondiente al año 2024, solo por el monto aprobado de **S/ 581,369.00**; sin embargo, teniendo en cuenta que el monto solicitado por el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial es por la suma de **S/ 861,813.00**, se realizaron las coordinaciones correspondientes a efecto de ser revaluado y posteriormente se apruebe el monto total.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000067 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2024



Que, mediante **INFORME N°051-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-PEGM**, de fecha 02 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial solicita nuevamente la asignación presupuestal por el monto de **S/. 861,813.00** según el analítico anexo al mencionado informe y de esa manera contar con el recurso humano y logístico para el cumplimiento de las metas establecidas para el presente año.



Que, mediante **MEMORANDO N°050-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR**, de fecha 08 de febrero de 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, le dispone al Sub Gerente de Presupuesto – GRT, realizar la evaluación y aprobación del presupuesto del año 2024 para la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial por el monto total de **S/. 861,813.00**, los cuales se detallan en los siguientes clasificadores:



- **Clasificador 2.6.8.1.4.1**, gastos por la contratación de personal por el monto de **S/. 137,589.00**.
- **Clasificador 2.6.8.1.4.3**, gastos por la contratación de servicios por el monto de **S/. 426,724.00**.
- **Clasificador 2.6.3.1.1.1**, adquisición para transporte terrestre por el monto de **S/. 250,000.00**.
- **Clasificador 2.6.8.1.4.2**, contratación de bienes por el monto de **S/. 47,500.00**.



Que, mediante **INFORME N°103-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 12 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto señala en el numeral 5 lo siguiente:

- (...)
5. Se muestra la respectiva *Secuencia Funcional* sobre la cual se deberán afectar las próximas *Obligaciones Contractuales*, por parte de la oficina de *Acondicionamiento Territorial (SGAT)*.

<b>Correlativa</b>	:	<b>0081</b>
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/ Proyecto	:	2001621
Actividad/ AI/ Obra	:	6000043
Función	:	03
División Funcional	:	06
Grupo Funcional	:	008
Finalidad	:	0000574
Meta	:	00001



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000067 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2024



Fuente Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
 Rubro : 15 Fondo de Compensación Regional –FONCOR  
 Monto : S/ 564,313.00

Rubro : 18 Canon, sobre canon, regalías, renta de  
 aduanas y Participaciones  
 Monto : S/ 297,500.00

**Total** : S/ 861,813.00

(...)"



Que, mediante **INFORME N°079-2024-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-SG**, de fecha 13 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial alcanza el Acto Resolutivo para el cumplimiento de las actividades relacionadas al Plan Operativo Institucional – POI de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial correspondiente al año 2024, por el monto total de **S/ 861,813.00**.



Que, mediante **INFORME N° 135-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 19 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica señala en su opinión, lo que a letra dice:

(...) *Por lo expuesto, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tumbes, aprobada mediante **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014GOB.REG.TUMBES-CR** y conforme a lo establecido en el artículo 183° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, LPAG, **OPINA:***



**PRIMERO.-** *Es viable que a través de una resolución ejecutiva regional se autorice la adquisición de un vehículo (camioneta 4 x 4), para el desarrollo de las funciones propias de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, de conformidad con lo establecido, en el artículo 10, numeral 10.4 de la **LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024**, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial; y, a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto, como área dependiente a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial (...)"*

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "**DESCONCENTRACION DE**



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Jurín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000067 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2024

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre de 2022; modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero de 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la asignación Presupuestal para el cumplimiento de las actividades relacionadas al Plan Operativo Institucional – POI de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GRT, referente al año 2024; cuyo monto asciende a **S/. 861,813.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **APROBAR**, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para el cumplimiento de las actividades relacionadas al Plan Operativo Institucional – POI de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GRT, referente al año 2024, ascendiente a la suma de **S/. 861,813.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES)**, cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **PRECISAR**, que el egreso que origine el cumplimiento de las actividades relacionadas al Plan Operativo Institucional – POI de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GRT, referente al año 2024; cuyo monto asciende a **S/. 861,813.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES)**, deberá cargarse a la siguiente cadena funcional:

Correlativa	:	0081
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/ Proyecto	:	2001621
Actividad/ AI/ Obra	:	6000043
Función	:	03
División Funcional	:	06
Grupo Funcional	:	008
Finalidad	:	0000574
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional –FONCOR
Monto	:	<b>S/ 564,313.00</b>



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000067 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 FEB 2024

Rubro	:	18 Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y Participaciones
Monto	:	S/ 297,500.00
<b>Total</b>	:	<b>S/ 861,813.00</b>



El presupuesto que no convalida los actos, acciones o gasto que realicen con inobservancias de los requisitos esenciales y que no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.

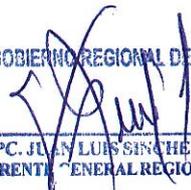
**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER**, que el cumplimiento de las actividades relacionadas al Plan Operativo Institucional – POI, de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GRT, referente al año 2024; cuyo monto asciende a **S/. 861,813.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES)**, se ejecutará por modalidad de Administración Directa.



**ARTÍCULO QUINTO. – PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, la Presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina de Recursos Humanos e instancias pertinentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Mag. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

000067

Copia fiel del Original  
16 FEB 2024**SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

26. 8 1. 4 1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	N°	Jr/Día	Costo/Mes	N° Meses	Importe	137,589.00
	<b>REMUNERACION</b>						<b>115,500.00</b>
1	PROFESIONAL (ABOGADO Y/O ARQUITECTO) - COORDINADOR	1	6500	6,500.00	11.00	71,500.00	
2	PROFESIONAL (ARQUITECTO) - ASISTENTE EN ARQUITECTURA	1	4000	4,000.00	11.00	44,000.00	
	<b>COMPENSACION VACACIONAL</b>						<b>9,625.00</b>
1	ARQUITECTO ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL - COORDINADOR	1	6500	541.67	11.00	5,958.33	
2	PROFESIONAL (ARQUITECTO) - ASISTENTE EN ARQUITECTURA	1	4000	333.33	11.00	3,666.67	
	<b>ESSALUD</b>						<b>11,264.00</b>
1	ARQUITECTO ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL - COORDINADOR	1	6500	634.00	11.00	6,974.00	
2	PROFESIONAL (ARQUITECTO) - ASISTENTE EN ARQUITECTURA	1	4000	390.00	11.00	4,290.00	
	<b>AGUINALDO</b>						<b>1,200.00</b>
	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	2			2.00	300.00	
26. 8 1. 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	UND	CANT.	P.U		P.PARCIAL	426,724.00
	<b>PARA SERVICIOS VARIOS</b>						
	SERVICIOS DIVERSOS/OTROS GASTOS	GLB					423,300.00
	INMATRICULACION	UNID	8.00	180.00			1,440.00
	COPIA DE PARTIDAS ELECTRONICAS	UNID	80.00	7.00			560.00
	ANOTACION PREVENTIVA	UNID	8.00	89.00			712.00
	ANOTACION DEFINITIVA	UNID	8.00	89.00			712.00
26. 3 1. 1 1	ADQUISICION PARA TRANSPORTE TERRESTRE	UND	CANT.	P.U		P.PARCIAL	250,000.00
	COMPRA DE CAMIONETA 4X4	UNID	1.00	250,000.00			250,000.00
26. 8 1. 4 2	CONTRATACION DE BIENES	UND	CANT.	P.U		P.PARCIAL	47,500.00
	GASOL REGULAR	UNID	2,000.00	22.00			44,000.00
	COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA	GLB					3,500.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>							<b>861,813.00</b>

